



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se ha dictado la SENTENCIA dentro del proceso:

RADICACION N°.: 08001315300120220003801

RAD. INTERNO **T-00130-2022**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: NINA DIAZ ARROYO

DEMANDADO: JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MUTIPLES DE BARRANQUILLA

FECHA DE LA SENTENCIA: **30/03/2022**

Para notificar a los señores ROSA CANDELO PEREZ y ZAIDA FUETES ORTIZ, de la sentencia de segunda instancia proferida dentro del proceso de la referencia, la cual resolvió:

“1. CONFIRMAR el fallo de fecha 25 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Barranquilla, atendiendo a las consideraciones previamente enunciadas.

2. Notificar esta providencia a las partes, al A quo, por el medio más expedito y eficaz.

3. Remítase el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, según lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991”.

Se fija el presente EDICTO, en un lugar público de la secretaría por el termino de un (1) día, hoy treinta y uno (31) de marzo de Dos Mil veintidós (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

El Secretario,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN

CONSTANCIA DE LA DESFIJACION DEL EDICTO.

Desfijado hoy ____ de _____ 2022, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar visible de la Secretaría por el término legal.

El Secretario,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN